

Formato de Solicitud para Publicación a DPTI (CNA/PD/SPDS/005)

Ciudad de México; 2020.

El presente formato se envía a la Dirección de Planeación y Tecnología de la Información; con la finalidad de que se lleve a cabo la publicación vía internet en el mini sitio web del Comité Nacional Antidopaje en la página de la CONADE del nombre del Atleta sancionado por el CNA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo **14.3.2** del Código Mundial Antidopaje vigente, veinte días después de haberse dictaminado y notificado el Dictamen de Sanción (DS).

PUBLICACION DE LA LISTA DE ATLETAS QUE TUVIERON RESULTADO POSITIVO Y FUERON SANCIONADOS 2019

NO.	NOMBRE DEL ATLETA	DEPORTE	CATEGORÍA DE SUTANCIA PARA LA LISTA DE PROHIBICIONES/ NORMA ANTIDOPAJE VULNERADA (ADVR)	SANCION	PERIODO
1	DR. GREGORIO GARIBAY BRAVO	MÉDICO	ADVR 2.8 Administración o intento de administración en competición a un deportista de una sustancia prohibida o método prohibido o administración o intento de administración a cualquier deportista fuera de competición de cualquier sustancia prohibida o cualquier método prohibido que esté prohibido fuera de competición.	4 años	Del 11 de noviembre de 2019 al 11 de noviembre del 2023.
2	JUNIOR KARIN GRANADOS ÁLVAREZ	BOXEO	Furosemida, S5. <i>DIURÉTICOS Y AGENTES ENMASCARANTES.</i>	2 años.	Del 28 de agosto de 2019 al 28 de agosto de 2021.
3	JIMÉNEZ MARÍN ISAAC	BÉISBOL	Trembolona, S1. <i>AGENTES ANABOLIZANTES A. EAA. Exógenos</i>	4 años.	Del 14 de enero de 2020 al 14 de enero de 2024
4	CRISTIAN RENÉ NAVARRO AMPARAN	BÉISBOL	BOLDENONA, S1. <i>AGENTES ANABOLIZANTES A. EAA. ENDÓGENOS* y TAMOXIFENO, S4 MODULADORES HORMONALES Y METABÓLICOS, Moduladores selectivos de los receptores de estrógeno (SERMs</i>	4años.	Del 02 de diciembre de 2019 al 02 de diciembre de 2023.
5	LAZARO ZORRILLA ELMER	LUCHA	19 noreticolanolona, Metandienona y sus metabolitos: (Epimetendiol, 6b-hidroximetandienona, 18-nor-17βhydroxymethyl-17α- androsta-1,4-13-triene-3-one, 17-α-methyl-5β-androstone-3α, 17-diol. S1. <i>AGENTES ANABOLIZANTES b. EAA. Endógenos</i>	4 años.	Del 13 de febrero de 2020 al 13 de febrero de 2024

6	ORTIZ CITLALLI VANESSA	BOXEO	Furosemida, S5. <i>DIURÉTICOS Y AGENTES ENMASCARANTES</i>	2 años.	Del 19 de marzo de 2020 al 19 de marzo de 2022.
7	SIGFRIED MARTINEZ PEREYRA	CICLISMO	19-norandrosterona, 19-noreticolanolona, S1. <i>AGENTES ANABOLIZANTES b. EAA. endógenos y sus Metabolitos e Isómeros administrados exógenamente. S1 a. EAA exógenos.</i>	4 años.	Del 31 de octubre de 2019 al 31 de octubre de 2023.
8	ERICK ENRIQUE ZARATE TAHUILAN	FUTBOL AMERICA NO	19-norandrosterona, 19-noreticolanolona, S1. <i>AGENTES ANABOLIZANTES b. EAA. endógenos y sus Metabolitos e Isómeros administrados exógenamente. S1 a. EAA exógenos*.</i>	4 años.	Del 30 de octubre de 2019 al 30 de octubre de 2022.

14.3 Código Mundial Antidopaje Divulgación Pública

14.3.1 "La identidad de cualquier Deportista u otra Persona acusada por una Organización Antidopaje de la comisión de una infracción de alguna norma antidopaje, puede ser divulgada públicamente por la Organización Antidopaje responsable de la gestión de resultados una vez comunicada dicha circunstancia al Deportista o a la otra Persona con arreglo al Artículo 7.3, 7.4, 7.5, 7.6 o 7.7, y a las Organizaciones Antidopaje correspondientes según el Artículo 14.1.2".

10.12 Código Mundial Antidopaje Estatus durante una Suspensión.

10.12.1 "Prohibición de participación durante una Suspensión.

Durante el periodo de Suspensión, ningún Deportista u otra Persona podrán participar, en calidad alguna, en ninguna Competición o actividad (salvo autorización para participar en programas educativos o de rehabilitación) autorizada u organizada por alguno de los Signatarios, o por miembros del Signatario, o por un club u otra organización perteneciente a una organización de un miembro Signatario, o en Competiciones autorizadas u organizadas por cualquier liga profesional o cualquier organizador de Eventos Nacionales o Internacionales o en ninguna actividad deportiva de nivel nacional financiada por un organismo público. Un Deportista u otra Persona a la que se le imponga una Suspensión de más de cuatro años podrá, tras cuatros años de Suspensión, participar en eventos deportivos locales en un deporte que no sea en el que haya cometido la infracción de las normas antidopaje, pero sólo si el evento deportivo local no se desarrolla a un nivel en el que el Deportista o la otra Persona en cuestión sea susceptible de clasificarse directa o indirectamente para un campeonato nacional o un Evento Internacional (o de acumular puntos para su clasificación) y no conlleva que el Deportista u otra Persona trabaje en calidad alguna con Menores.

Los Deportistas o las otras Personas a las que se les imponga un periodo de Suspensión seguirán siendo objeto de Controles".